E.P. No. 516 **Fecha de elaboración:** Noviembre de 2026

De la Dependencia: Gestión de Calidad Institucional - Oficina Asesora de Planeación

Para: RECTORÍA – ORDENADOR DEL GASTO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Institución Universitaria Antonio José Camacho, en cumplimiento a lo determinado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, “Por el cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública”, se procede a realizar el estudio y documentos que debe contener el proceso de contratación.

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece que es una finalidad del Estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución".

La Constitución Política en su artículo 209 establece que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado, y la Función Administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

El principio de economía contenido en la Ley 80 de 1993 busca que las actuaciones de la actividad contractual se hagan con celeridad y eficacia, lo cual se concreta en la agilización de los trámites. Exigiendo realizar únicamente las etapas y procedimientos estrictamente indispensables para la selección objetiva del oferente adjudicatario, e igualmente prescribe que la actividad a desarrollar en la ejecución de las obligaciones a cargo de cada una de las partes se haga optimizando costos y evitando actuaciones dilatantes y perjudiciales.

La Institución Universitaria Antonio José Camacho, es una entidad de carácter oficial, adscrita a la Alcaldía de Santiago de Cali, avalada por el Ministerio de Educación Nacional, comprometida con la formación integral de excelencia en diferentes niveles y modalidades de la educación superior.

En este sentido, y en virtud de las funciones legales y reglamentarias que le competen y en consideración al Plan Estratégico de Desarrollo – PED para el periodo 2020-2030, la UNIAJC, tiene como propósito ser reconocida en el contexto nacional por su alta calidad, pertinencia social de sus funciones misionales, soportada en un modelo de universidad inteligente que le permita dar respuesta a las exigencias de la sociedad. En desempeño de este propósito misional, debe procurar eficiencia en el desarrollo de sus actividades; además de cumplir con la obligación de hacer las provisiones a que haya lugar en la consecución de los mandamientos legales relacionados con la dirección,

organización, planificación y prestación del servicio educativo, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, todo encaminado a alcanzar los objetivos estratégicos plasmados en el PED.

En consideración a lo anterior, la UNIAJC en cumplimiento de sus metas y objetivos trazados debe materializar sus proyectos, a través de la adquisición de bienes, obras y servicios que se requieran para la satisfacción de sus propias necesidades y las de la comunidad, siendo el área funcional de Gestión de Calidad Institucional, adscrita a la Oficina Asesora de Planeación, la encargada de administrar el Sistema Integrado de Gestión Organizacional (SIGO+), para lograr su aplicación eficaz y promover la cultura de calidad y mejoramiento continuo en todos los procesos de la Institución, a fin de satisfacer a los usuarios del sistema.

Con el propósito de fortalecer el SIGO+ se desarrollan varias actividades, entre ellas se cuenta con un ecosistema de gestión de información para administrar de manera ágil y eficaz todos los componentes del Sistema de Gestión, siendo un sistema funcional, integrado y consolidado conformado por módulos exclusivos, donde se debe mantener y actualizar constantemente la información del SIGO+ para asegurar el mejoramiento continuo y el cumplimiento normativo.

El servicio de soporte y mantenimiento del sistema brinda continuidad en los procesos de administración de todas las tareas dentro de la plataforma, satisfaciendo las necesidades de consulta de la información vía web, por parte de sus usuarios.

Con el fin de prestar un servicio eficiente y oportuno a todas las unidades académicas y administrativas de la Institución, para acceder, gestionar, conservar y difundir la información, se requiere contar con el servicio de soporte y mantenimiento del ecosistema de gestión de información en la nube (Hosting), lo que permita:

- Acceso inmediato para todos los usuarios con disponibilidad del 96,9%.
- Actualización a la última versión del software.
- Ahorro de recursos e infraestructura tecnológica porque están incluidas las licencias para la operación y adecuado funcionamiento de la plataforma y sus componentes.
- Seguridad de la información almacenada con Backup permanente.
- Adaptación rápida a la carga de trabajo institucional.

Por lo anterior, renovar el servicio de soporte y mantenimiento de un software especializado y obtener el servicio de Hosting en la nube para el mismo, dando cumplimiento a las normas establecidas en la ley 603 de 2000 sobre propiedad intelectual y derechos de autor, con el fin de garantizar el desarrollo de los procesos Misionales así como los Estratégicos, de Apoyo y de Evaluación, permitirá a la institución contar con el beneficio de las últimas actualizaciones del software y con ello un mejoramiento de la gestión organizacional de lo cual se verá beneficiada toda la comunidad universitaria.

Este aplicativo integrará los flujos de datos e información de los diferentes procesos y dependencias en la UNIAJC, haciéndose indispensable para gestionar de forma

eficiente la información, realizar informes en línea, revisar cómo se están cumpliendo las actividades del SIGO+, de acuerdo con los roles con niveles de seguridad que permitan operaciones de revisión y control.

La Institución Universitaria Antonio José Camacho - UNIAJC mejora continuamente su SIGO+, para lo cual ha identificado como oportunidad mantener el uso de una herramienta de software en la nube, que apoye integralmente la planificación, administración y mantenimiento del mismo, para lo cual se considera necesario contar con una plataforma tecnológica que cumpla con las especificaciones técnicas establecidas, mediante la contratación con una persona jurídica que ofrezca las condiciones óptimas requeridas para llevar a cabo el objeto del presente estudio previo.

El presente proceso de contratación está contemplado dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad: SI X NO __.

1.1 Coherencia con el Plan Estratégico de Desarrollo de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO

Programa: Estructura organizacional y de gestión.
Proyecto: 23991 Modernización de la Estructura Organizacional y de Gestión de la Institución Universitaria Antonio José Camacho.
Actividad: Contrato de soporte Software Solución (mejoramiento del SIGO+).

1.2. ORIGEN DE LOS RECURSOS

Inversión: _X__
Funcionamiento: ___
Otros: ___ cual: _____
Rubro: 2377101232020100401 – PAQUETES DE SOFTWARE Y BASES DE DATOS

2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SOPORTE, MANTENIMIENTO Y HOSTING EN LA NUBE, AL SOFTWARE ISOLUCIÓN PARA MEJORAMIENTO DEL SIGO+ EN LA UNIAJC

Alcance del Objeto:

Las actividades generadas a partir del contrato de soporte son:

- El servicio de soporte y mantenimiento se prestará desde la ciudad de Bogotá y tendrá una duración de 12 meses, al igual que el servicio de Hosting en la nube.
- Soporte telefónico de primer nivel: Asistencia para solución de dudas funcionales y operativas en el manejo del software, orientación sobre la adecuada implementación de los requerimientos de las normas técnicas que maneje la UNIAJC, de acuerdo con la funcionalidad ofrecida y sin límite de llamadas durante el tiempo de duración del contrato.

- Soporte de segundo nivel: Asistencia en caso de solicitudes que requieran apoyo de ingeniería que estén relacionadas con el normal funcionamiento del software y de cada uno de sus módulos sin límite de casos durante el tiempo de duración del contrato.
- Actualización de versión: Con las mejores prácticas identificadas en la medida del uso de los Sistemas, incluidos nuevos parámetros de configuración y de operación para la administración de los Sistemas de Gestión.
- Eventos de capacitación remota: Eventos como mecanismo para que el equipo de trabajo de la UNIAJC se mantenga actualizado sobre el uso y nuevas mejoras funcionales del software, con programación para inscripción sin límite de participantes durante la vigencia del contrato.
- Documentación técnica y de usuario: actualizada de acuerdo con la última versión estándar instalada, y entregando reportes de atención de casos durante los primeros 5 días hábiles del siguiente mes, si UNIAJC así lo solicita.
- Solicitudes de ajustes. Hasta 3 solicitudes de ajustes de datos al mes que por errores involuntarios de registro de información los usuarios del sistema hayan realizado y sea necesario componer. Estas solicitudes pueden ser: modificación, actualización, eliminación y cambios de datos masivos los cuáles serán atendidos según los tiempos de respuestas definidos por el contratista. En caso de que la solicitud de ajuste no sea de ejecución masiva, cada requerimiento por documento o acta contará como una solicitud.
- UNIAJC tendrá derecho a las sesiones de capacitación de los módulos totalmente nuevos que se incorporen a la versión del software licenciado y que de acuerdo con el criterio de ISOLUCIÓN S.A. requieran de entrenamiento. Dichas sesiones serán programadas de manera remota por ISOLUCIÓN S.A. y UNIAJC recibirá con anticipación la respectiva invitación. En el caso de parches y actualizaciones que sean liberadas, estas serán soportadas a través de documentación y del centro de servicio al cliente del contratista.
- El contratista debe dar soporte a los casos de acuerdo con la siguiente tabla (podrán excederse excepcionalmente, en los casos de funcionalidad principal y secundaria con error, que superen el nivel de complejidad establecido por el equipo de servicio al cliente del contratista, en cuyo caso, serán escalados a al equipo de desarrollo e informados oportunamente a la UNIAJC):

TIPO DE CASO	PRIORIDAD	TIEMPO DE RESPUESTA	TIEMPO DE SOLUCIÓN	DESCRIPCIÓN
Indisponibilidad	Crítica	1 hora hábil	1 día hábil	Cuando la aplicación no se encuentra disponible desde

				ninguna terminal de cómputo, imposibilitando el acceso total a ISOLUCIÓN. **Responsable:** Servicio al Cliente / Infraestructura / Desarrollo y mejoramiento de producto.
Funcionalidad principal con error	Alta	3 horas hábiles	2 días hábiles	Cuando una funcionalidad principal (**ver lista a continuación**) no se encuentra disponible desde ninguna terminal de cómputo, imposibilitando el acceso total a ella. **Responsable:** Desarrollo y mejoramiento de producto / Infraestructura
Funcionalidad secundaria con error	Media alta	4 horas hábiles	8 días hábiles	Cuando no está disponible o genera error alguna funcionalidad que no se encuentra en la lista de funcionalidades principales, la cual no impacta el funcionamiento total de Isolución **Por ejemplo:** • • Un documento se muestra 2 veces en el listado maestro de documentos. • • El servicio de Tareas se encuentra detenido. • • No se realizan notificaciones a correos electrónicos. **Responsable:** Desarrollo y mejoramiento de producto.
Solicitud de información	Media	3 horas hábiles	3 días hábiles	Este se manejará como soporte de primer nivel, atendiendo la solicitud vía telefónica o e-mail y explicando el funcionamiento correcto de la herramienta. **Responsable:** Servicio al Cliente.
Solicitud de ajuste	Baja	6 horas hábiles	8 días hábiles	Solicitud de modificación, eliminación, actualización de información directa a la base de datos del software. **Responsable:** Servicio al Cliente.
Reporte de vulnerabilidad	Alta	No aplica	No aplica	Ponemos la Seguridad de la Información en primer plano y cada año enfrentamos decenas de procesos de revisión de seguridad (o hacking ético) propios y de nuestros clientes. Atendemos con prioridad eventuales vulnerabilidades encontradas y lo hacemos en orden de criticidad. **No comprometemos un tiempo**

				para estos casos dado que pueden implicar hasta la reingeniería de un módulo. Mantendremos informado a cada cliente sobre estas situaciones cuando aplique. **Responsable:** Servicio al cliente / Desarrollo y mejoramiento de producto
Aporte de innovación	Según aporte	No aplica	No aplica	Mejoramos nuestro producto tomando ideas de diversas fuentes, una de las más importantes es el aporte de nuestros clientes. Las ideas que usted como cliente nos aporte se incorporan a nuestro inventario de desarrollos futuros, se evalúan, priorizan y se profundiza su especificación. Dependiendo de la factibilidad y del valor del aporte para el grueso de los usuarios del producto, llegará más rápidamente a incorporarse en Isolución. Naturalmente **no comprometemos un tiempo para los aportes**. **Responsable:** Diseño & Innovación

- Servicio de hosting en la última versión de las plataformas Windows, Internet Información Server y Microsoft SQL Server, utilizando Microsoft Azure® como infraestructura de cómputo.
- Datacenter principal con infraestructura de servidores, servicios y plataformas localizados en Azure®, la nube de Microsoft®, y un Datacenter en Colombia para instalar servidor de la UNIAJC en el sitio del mundo que sea más conveniente para su operación.
- CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD: Hacer uso del Azure® Security Server, incluyendo sus monitores, solución antivirus, firewalls entre otras.
- LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE: licencias para la operación y adecuado funcionamiento de la plataforma y cada uno de sus componentes (Microsoft Windows Server, con todos sus componentes, Microsoft SQL Server y todos los componentes necesarios para usar el software).
- MONITOREO DE UPTIME 7 x 24: asegurar la disponibilidad y medición del tráfico y el uso de los componentes de red, garantizando que el servicio web nunca esté fuera de servicio.
- CONTINUIDAD DEL SOFTWARE PARA LA UNIAJC: disponibilidad del 99.6%. En caso de presentarse alguna falla grave sobre la plataforma, recuperar el servicio en máximo 24 horas o hacer uso de otro servidor, para lo cual se podrá

tomar hasta 72 en que el servicio sea reestablecido completamente. Tener políticas de backup para recuperar los datos con una pérdida máxima de 6 horas.

- BACKUP DE LA INFORMACIÓN: generar Backups “Full” una vez a la semana e incrementales tres veces al día. conservando los 4 últimos Backup semanales y 6 últimos mensuales. Generar el backup de la base de datos p automáticamente de forma diaria de manera incremental, y realizar tres Backups diarios y semanal completo, conservando los 4 últimos Backup semanales y 6 últimos mensuales.
- ADMINISTRAR LA PLATAFORMA: desarrollar actividades como Monitoreo del uptime del sitio del software, actualización permanentemente las piezas de software del Sistema Operativo y del Motor de base de datos, actualización a la última versión del software, generación automática y verificación semanal del backup de la base de datos del Website, notificación de alertas por consumo de espacio que requiera el website, atención de llamadas y verificación de estado del funcionamiento del website, cuando se presenten situaciones distintas a las esperadas dentro del funcionamiento normal.
- SEGURIDAD DEL SOFTWARE: El software, sus módulos y en general cada uno de los programas que lo componen, deben ser verificados y asegurados sobre las vulnerabilidades de seguridad más frecuentes en sitios de Internet, evitando que sean objeto de ataques, y estar habilitadas para trabajar conjuntamente con la implementación de reglas o modelos de seguridad que permitan un manejo integrado con la plataforma Windows, tales como:
  - AUTENTICACIÓN: administrar los usuarios y contraseñas desde la aplicación, mediante una interfase de usuarios dispuesta en un módulo de administración. Con capa adicional de seguridad, los usuarios que tengan el rol de creación y publicación de documentos deberán estar creados como usuarios del Dominio, para definir los permisos de creación, lectura y modificación sobre el directorio del Banco de Conocimiento, teniendo de esta forma un nivel de seguridad adicional.
  - BASE DE DATOS: instalar y operar los servidores base de datos localizándolos en una zona segura del datacenter, que no tenga acceso desde Internet, para que los datos tengan un control adicional de seguridad.
  - ACCESO RESTRINGIDO: Todo el acceso al sitio ya sea para edición (mediante las opciones de administración) como para visitarlo como usuario final deberá estar restringido de acuerdo con perfiles de usuario; para garantizar que cada usuario pueda llegar a los contenidos a los que tenga derecho y pueda ejercer sobre ellos las operaciones de visualización o edición que su perfil le autorice. El acceso a la consulta de los documentos que se publiquen desde el software podrá ser clasificado como público o privado, dependiendo de carácter del mismo. Si el documento es privado deberá

requerir que el usuario realice una autenticación a través de un usuario y contraseña para poder visualizar el contenido.

Clasificación UNSPSC

Las actividades del presente Contrato de asociación están codificadas en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la siguiente Tabla.

Código UNSPSC	Producto
43232804	Software de administración
81111805	Mantenimiento o soporte de sistemas patentados o autorizados

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, JUSTIFICACIÓN DEL MISMO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor del presupuesto oficial establecido para la presente contratación es de **TREINTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($30.399.335)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

El presupuesto del presente proceso, se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 18782 del 29 de octubre de 2026, del rubro presupuestal No. 2399101232020100401 – PAQUETES DE SOFTWARE Y BASES DE DATOS, para la vigencia fiscal del año 2026.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La Modalidad de selección es Contratación Directa, de prestación de servicios cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado, en aplicación al literal g numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.

CAUSAL DE INEXISTENCIA DE PLURALIDAD DE OFERENTES:
En la actualidad, la disposición normativa vigente para interpretar el alcance de la causal de contratación directa establecida en el artículo 2, numeral 4, literal g), de la Ley 1150 de 2007, está compilada en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone lo siguiente: *"se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional"*.

Se considera que no existe pluralidad de oferentes:
1. Cuando no existiere más de una persona inscrita en El RUP.

2. Cuando solo exista una persona que pueda proveer el bien o servicio por tener algunas de las siguientes calidades:
• Ser titular de los derechos de propiedad intelectual.
• Ser titular de los derechos de autor.
• Ser el proveedor exclusivo del bien o servicio.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la UNIAJC adquirió los servicios de 35 licencias de uso del SOFTWARE ISOLUTION mediante contrato No. DJC-CD-02-192-2013, con el fin de ejecutar sus objetivos y dar cumplimiento a su misionalidad como institución universitaria.

En ese sentido, con la trayectoria de la ejecución de la misionalidad de la UNIAJC y los servicios que la misma ofrece, se evidencia que ISOLUCION SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION S A es propietario de los derechos patrimoniales de autor sobre los productos de software y es la única compañía autorizada en el país y el exterior en proveer el servicio de desarrollo, soporte, garantía y actualización del software y cada uno de sus módulos, así como la provisión de este producto como servicio en modelo de hosting o cloud.

En consecuencia, lo que se pretende contratar mediante el presente proceso, es el servicio de hosting para el servicio de la nube, y el soporte y mantenimiento del software del que la UNIAJC tiene el servicio de uso, pero es propiedad de ISOLUCION SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION SA, por lo tanto, es el único que tiene la idoneidad, facultad y potestad para brindar este servicio.

5. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Los eventuales riesgos que se derivan del proceso de contratación estriban en primer término en el incumplimiento de la entrega del bien inmueble objeto de contratación.

Es de anotar que el contratista del presente proceso de selección, en el momento que incumpla con las obligaciones derivadas del contrato que se suscriba con la Institución Universitaria Antonio José Camacho - UNIAJC, la entidad procederá de acuerdo con los lineamientos legales y convencionales a interponer multas, declarar el incumplimiento del contrato y la caducidad del mismo. Este análisis se realiza sobre los riesgos previsibles, en cumplimiento del artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, la asignación de riesgos se le endilga a la parte que mejor los controla ya sea el futuro contratista o la administración, esta asignación se da para mitigar el costo en caso de que llegue a suceder, dependiendo de *"(...)las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados(...)"* (documento Conpes 3714).

Los riesgos previsibles involucrados en este tipo de contratación se amparan en la cláusula penal pecuniaria, en donde las partes acuerdan como sanción por declaratoria de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente contrato, las partes darán derecho a la parte cumplida o que se allane a cumplir, a exigir a título de indemnización, una suma equivalente a un (1) canon mensual de arrendamiento. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios. No obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen en adición al citado valor, sin necesidad de requerimiento judicial o constitución en mora.

Se identifican los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación**. (Ver anexo)**

6. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Conforme al artículo 7 de la ley 1150 de 2007, y el Articulo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, no es necesaria la constitución de garantías en la contratación Directa y teniendo en cuenta, que antes de realizar cada pago; el supervisor del contrato deberá certificar que el servicio se prestó acorde lo establecido, por lo cual no hay riesgos que amparar.

Artículo 2.2.1.2.1.4.5.: "***No obligatoriedad de garantías.*** *En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1. al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. (Decreto 1082 de 2015).*

7. APLICABILIDAD DE ACUERDOS COMERCIALES EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION

En cumplimiento del numeral 8° del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Institución Universitaria Antonio José Camacho - UNIAJC procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

El literal C. del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por la Agencia Colombia Compra Eficiente, determina: *" Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía."*

En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con especificaciones técnicas y propuesta presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato le haga el supervisor y/o interventor del contrato ejecutando las actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales, descritas así:

9.1. Obligaciones Generales del Contratista:

a) Cumplir con el objeto del contrato en la forma y dentro del plazo establecido, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos Cumplir con el objeto del contrato requerido en el sitio acordado con el supervisor y/o interventor del contrato, según las especificaciones técnicas indicadas en los estudios previos.
b) Mantener al día con las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos laborales
c) Contar con la infraestructura necesaria para el cumplimiento del contrato.
d) Presentar junto con la factura o cuenta de cobro, el certificado del pago de aportes a la Seguridad Social Integral y parafiscal del personal utilizado para la ejecución del contrato.
e) Acatar las recomendaciones del supervisor y/o interventor, como enlace directo entre la UNIAJC y el Contratista.
f) Presentar facturas, si es del caso, correspondientes al cobro a las actividades y/o servicios realizados durante la ejecución del contrato.
g) Abstenerse de cobrar o facturar, si es del caso, por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato.
h) Garantizar la prestación de la actividad y/o servicio, en las condiciones previamente estipuladas entre el contratista y el supervisor y/o interventor.
i) Informar por escrito al Interventor y/o Supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual.
j) Atender los requerimientos que sean formulados por el Interventor y/o Supervisor, para efectos de ejecutar en debida forma el contrato.
k) Toda comunicación entre la UNIAJC y el contratista deberá constar por escrito con copia al Interventor y/o Supervisor del contrato.
l) De conformidad con el Artículo 227 del Decreto 0019 de 2012, deberá al momento de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP- administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad o ante la dependencia que haga sus veces. (Aplica para prestación de servicios de persona natural).
m) Manejar el archivo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo, así mismo, devolver inventariados los documentos que en virtud del objeto haya sustanciado, tramitado o proyectado.

n) Realizar las demás labores y actividades que, ajustándose explícitamente definidas en el presente contrato y siendo afines con el objeto del mismo, la ENTIDAD CONTRATANTE encuentre pertinente encomendarle.
o) Reportar a LA ENTIDAD CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato.
p) El (la) CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el (la) CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc.
q) El (la) CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.

9.2. Obligaciones Especiales del Contratista:

a) El contratista gestionará las solicitudes de los casos reportados por el cliente asignando un número de ticket para el seguimiento y control del caso. UNIAJC podrá citar este ticket para realizar el seguimiento a su caso. Los tiempos de respuesta de cada caso serán los estipulados como tiempos y niveles de servicio descritos más adelante.
b) La atención de los casos no necesariamente implica solución final, ya que es posible que se requiera escalar a los fabricantes del software básico sobre el que se desarrolla la solución (microsoft u oracle por ejemplo). De cualquier manera, se proveerá una solución alterna en caso de problemas con la funcionalidad principal.
c) Se dará como “caso de soporte cerrado” cuando este se solucione, se notifique a UNIAJC y ésta no responda formalmente dentro de los tiempos estipulados en los Acuerdos de Nivel de Servicio.
d) El contratista debe entregar como parte del contrato de mantenimiento los siguientes documentos y/o herramientas:
   - Actualización de la licencia de uso del software, en caso de cambio de versión.
   - Acta de instalación, configuración y migración de la versión actualiza del software y/o parches en caso de ser instalados.
   - Reportes de atención de casos durante los primeros 5 días hábiles del siguiente mes, si la UNIAJC así lo solicita.
e) El contratista debe entregar como parte del servicio de Hosting:

<table>
<tr><td colspan="2">
– Servicio de webserver y almacenamiento de información en el motor de base de datos Microsoft SQL Server para el website.
– Licencias de Software de servidor requerido para el software en la plataforma de Hosting (sistema operativo, bases de datos, ambientes de desarrollo e implementación). Si la solución se instala en la plataforma del software, éstos se proveen en el servicio de hosting, pero son de propiedad del software.
– Acceso remoto al personal de soporte del software para la prestación de soporte técnico por fallas y/o requerido para el desarrollo de actualizaciones del software.
– Instalación y configuración de la plataforma de hosting sobre la que funcionará (hardware y software requerido para la operación)
– Documento de Inicio de soporte tiempo de servicio, mecanismos de comunicación y solicitudes de soporte
f) Garantía y soporte técnico: Servicio de atención durante el tiempo de utilización del servicio, de acuerdo con las condiciones establecidas por el contratista.
</td></tr>
<tr><td>Supervisor y/o Interventor</td><td>La Supervisión al contrato estará a cargo de Diana Carolina Rodríguez Ordoñez - Profesional Universitaria Gestión de Calidad Institucional, o quien haga sus veces.</td></tr>
<tr><td>Plazo de Ejecución</td><td>El plazo de la vigencia del contrato será por el término de 15 días, sin embargo, el soporte, mantenimiento y Hosting en la nube, será por doce (12) meses contados a partir del perfeccionamiento del contrato, suscripción del acta de inicio y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</td></tr>
<tr><td>Forma de Pago</td><td>El contrato resultante se cancelará de la siguiente manera: Único pago, previa certificación de cumplimiento en la entrega del Hosting en la nube e inicio de soporte y mantenimiento, suscrita por el supervisor del contrato, una vez presentados y aprobado (el) o (los) informe (s) en los términos previstos, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social.

La UNIAJC, realizará el pago, con un tiempo no mayor a sesenta (60) días calendario de la fecha de la recepción factura y/o cuenta de cobro con todos sus soportes, previa certificación de la documentación y la prestación del servicio a entera satisfacción por parte del Supervisor del Contrato.</td></tr>
</table>

Responsables	
	
DANIEL ALEXANDER NARVAEZ POTES Jefe Oficina Asesora de Jurídica	**LADY GIOVANNA MUNOZ MONTENEGRO** Jefe Oficina Asesora de Planeación
Proyecto: Laura María Riascos Martínez - abogada Oficina Asesora de Jurídica	